

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Tasa por prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos 2025. Aprobación del padrón. Notificación individualizada liquidaciones. Periodo cobratorio

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece que todos los municipios están obligados a contar con una tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributario para el año 2025.

Con la entrada en vigor de la Ley 7/2022, los municipios están obligados a implantar un sistema de tarificación que refleje los costes reales del servicio y fomente la reducción y reciclaje de residuos.

Por acuerdo Pleno de 20 de diciembre de 2024, BOTHA número 146 de 27 de diciembre 2024, se ha aprobado la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos.

La tasa de residuos se devenga el 1 de enero de cada año y su periodo impositivo es anual.

Se ha procedido a la aprobación del padrón de la nueva tasa que incluye los sujetos pasivos, tarifas, y bonificaciones aplicables, en su caso.

Se va a realizar la notificación individualizada de la nueva tasa a los sujetos pasivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

El periodo de pago es del 30 de mayo al 30 de julio de 2025.

Las personas y entidades contribuyentes podrán formular recurso de reposición contra la notificación de la liquidación ante el concejal-delegado del Departamento de Hacienda del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción. El recurso podrá presentarse en el registro electrónico municipal www.vitoria-gasteiz.org y en las oficinas de atención ciudadana, así como en las oficinas de Correos y en los registros electrónicos de otras administraciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de mayo de 2025

El Concejal Delegado del Departamento de Hacienda
JON ARMENTIA FRUCTUOSO